



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 037/16

Buenos Aires, 10 de agosto de 2016
Expediente CUDAP N° 7927/2016
Procedimiento: Licitación Pública N° 07/16

I) -CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de Las empresas y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) El Cdr. Dante Agustini, Director de Planificación Operativa y Gestión.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Lic. Darío Urunaga, Coordinador de Seguridad.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Coordinación de Seguridad, siendo el objeto: **“Servicio de Vigilancia para Ciudad Universitaria y el CBC de Montes de Oca, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por un período mas igual”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 274, los siguientes oferentes:

- 1) Hight Security PC S.A.....\$ 12.380.160,00.-
- 2) MAXSEGUR S.R.L.....\$ 13.961.760,00.-

V)- HABILIDAD DE LAS EMPRESAS.-

Las empresas **Hight Security PC S.A.** y **MAXSEGUR S.R.L.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **Hight Security PC S.A.** y **MAXSEGUR S.R.L.** han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Las empresas **Hight Security PC S.A.** y **MAXSEGUR S.R.L.** para el renglón único, han acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Lic. DARIO URUNAGA
COORDINADOR DE SEGURIDAD
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DNI 21306212



Universidad de Buenos Aires

VIII) – EVALUACIÓN:

Conforme lo analizado se declara el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Oferente	Hight Security PC S.A.	MAXSEGUR S.R.L.
Único	1º	2º

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR por menor precio** el renglón único que se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la siguiente empresa:

Hight Security PC S.A.

Renglón único
Importe Mensual.....\$ 1.031.680,00.

IMPORTE TOTAL PREADJUDICADO.....\$ 12.380.160,00.-

**SON PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA.-
COMISIÓN EVALUADORA.**

[Signature]
Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora

[Signature]
Lic. Darío Urnaga
Coordinador de Seguridad

[Signature]
Cdor. Darío Agustini
Director de Planificación Operativa y Gestión